



## Resolución Directoral Regional N° 2061 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 AGO. 2023

Visto; el Memorando N° 470-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, con Expediente N° 019-2023473437, y demás documentos adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Dirección Regional de Educación San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad en Escalafón de Gestión de Recursos Humanos, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Institución;



Documento Nro: 019-2023429329. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=b3e07635qdf9q4559q85bcq1219b96ac5cd>



## Resolución Directoral Regional N° 2061 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Memorando N° 470-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución de encargo de funciones con eficacia anticipada del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023, a doña Anita Dávila Braiz, como responsable de Escalafón de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín; siendo pertinente expedir la presente resolución; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** con eficacia anticipada del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023, a doña ANITA DÁVILA BRAIZ, identificada con DNI N° 41904945, las funciones como responsable de Escalafón de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín; debiendo cumplir este encargo con la debida responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



04 AGO 2023

Moyobamba

Iris Liliána Morales Mendoza  
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.  
C.M. 1048303454



GRSM

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMIO Edwar  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)  
Fecha: 04/08/2023 10:44:34-0500

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
Fecha: 04/08/2023 11:36:22-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
LUCERO CIEZA Robinson FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (E)  
Fecha: 04/08/2023 10:18:01-0500



Documento Nro: 019-2023429329. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=b3e07635qdf9q4559q85bcq219b96ac5cd>



# Resolución Directoral Regional

## N° 2061-2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MENDO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
ASESOR JURIDICO  
Fecha: 04/08/2023 10:18:04-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V° B°  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
(E)  
Fecha: 04/08/2023 09:58:07-0500

APIDRE-SM  
LMROGI  
JEATICA  
ESCLLRJH+(e)  
ECB



Documento Nro: 019-2023429329. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=b3e07635qdf9q4559q85bcq219b96ac5cd>